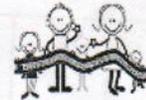




## CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



Loja, 01 de febrero de 2016  
Of. Nro. 025-CCNAL-16

Abogada  
Andrea Paulina González Rivera  
**MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme lo establecen el artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la Republica, 22 letra h) de la Ley Orgánica de Servicio Público; artículo 9 segundo inciso; 11 primer inciso y 12 segundo inciso de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en amparo a la resolución Nro. PLE-CPCCS-041-29-12-2015 emitido por el mismo Consejo; es responsabilidad de las Instituciones del Estado, rendir cuentas a la ciudadanía de forma periódica y al terminarse el año económico.

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja siendo una entidad pública y teniendo la responsabilidad los servidores públicos de rendir cuentas a la sociedad; en aplicación a las normas legales y en cumplimiento a los derechos ciudadanos; se procederá a ejecutar los procedimientos.

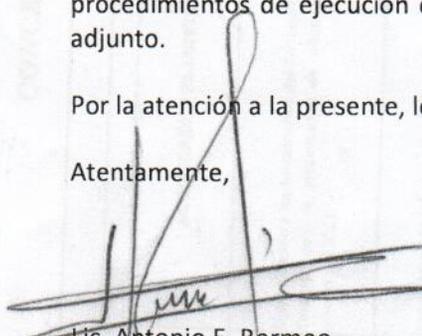
Con este fin, se procedió a reunirse el día 18 de Enero del presente año con la Dirección de Planificación del Municipio de Loja, para definir las acciones en la rendición de cuentas del Concejo Cantonal integrados al Municipio; y de igual forma con la participación de Usted en calidad de miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, se mantuvo una reunión el día 23 del mismo mes y año de socialización de los diferentes lineamientos de rendición de cuentas, con los representantes de Participación Ciudadana y Control Social.

Por lo manifestado y conforme resolución Nro. PLE-CPCCS-041-29-12-2015 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al formulario de rendición de cuentas para Concejos Cantonales de Protección de Derechos de la página [www.cpcas.gob.ec](http://www.cpcas.gob.ec). Se la nomina **RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA**; debiendo asumir las funciones encomendadas hasta el término del proceso.

Para el efecto, se coordinará con la Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal los diferentes procedimientos de ejecución de rendición de cuentas a la ciudadanía, conforme al cronograma adjunto.

Por la atención a la presente, le antelo mis agradecimientos

Atentamente,

  
Lic. Antonio E. Bermeo  
**SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L**  
Adjunto: Cronograma



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DE LOJA  
**SECRETARIA - RECIBIDO**

FECHA... 01-02-2016  
HORA... 15:00  
FIRMA... 

Av. Gran Colombia entre Latacunga e Ibarra  
Teléfono 2584370